

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 37484/2016 la Sra. WU HSUEH HUNG, nacida el 10/02/1966 en Yun Ling, Taiwan, D.N.I. Nº 93.694.904, domiciliada en calle Cafferata 1284, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda (acuitada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 29 de Junio de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 332203 Set. 7

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nom de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: OZCOIDI GRACIELA PATRICIA c/LA EMPANADERÍA DON VILLAFÁÑE y Otros s/Cobro de pesos. Expte. Nro. 2215/2011. Rosario, 28 de Julio de 2017. A los fines de la designación de defensor ad- hoc, señálese fecha de audiencia para el día 13 de septiembre de 2017 a las 10:00hs. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en este juzgado con tres días de anticipación, debiendo acreditarse la notificación del presente previsto. Se hace saber que a los fines de evitar eventuales nulidades, la designación de defensor ad hoc, su aceptación cargo y fecha de audiencia -artículo 51 CPL- con transcripción de los apercibimientos pertinentes para el caso de incomparendo, deberán ser notificados por edictos al demandante ausente. Notifíquese por cédula. Firma: Silvana Laura Quagliatti (Jueza) Dr. Pedro Daniel Herrero (Secretario).

S/C 333597 Sep. 7 Sep. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos: HERRERA ELISA CARMEN c/GUASONI UBERTO s/Escrituración; Expte. Nº 74/2015, se ha dispuesto: Rosario, 17 de Agosto de 2017. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y de nombrarse defensor de oficio. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha citado y emplazado a Guasoni Uberto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y nombrarse defensor de oficio. Rosario, 31/08/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 33 333475 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16º Nom. de Rosario Dr. Pedro A. Boasso, en los autos: BANCO CREDICOOP CL c/COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORA LTDA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02845933-2, se hace saber que se ha resuelto: Nº 1279. Rosario, 14/8/2017. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses que se fijan en el equivalente a la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina, sumada, desde la mora y hasta el efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final y se acompañe constancia actualizada de AFIP 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 31/08/2017.

§ 33 333476 Sep. 7 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, en autos: HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/SANCHEZ, OSVALDO DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 284/15, hace saber al Sr. Osvaldo Daniel Sánchez, con último domicilio conocido en calle Avda. Ntra. Sra. Del Rosario 2354 de Rosario, Provincia de Santa Fe, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 08 de Mayo de 2015. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado

y a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada demanda sumaria de daños y perjuicios. Cítese a la parte demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Expte 284/15. Fdo: Dr. Bonino - Juez; Dra. Giordano - Secretaria. - La citación por edictos ha sido ordenada a fs. 6 del Expte. mediante el siguiente decreto: Rosario, 20 de octubre de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Prosiga el trámite conforme a lo previsto por el Art. 73, 78 y concordantes del CPCC. Expte. N° 284/15. Fdo: Dr. Bonino - Juez; Dra. Martínez - Secretaria. Rosario, 10 de Marzo de 2.017.

§ 52,50 333544 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Rosario (SF) Dr. Ezequiel María Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela B. Cossovich, dentro de los autos caratulados: SIMPA S.R.L. s/Conversión en concurso preventivo -Hoy Quiebra; Expediente N° 1622/99 - CUIJ 21-01102759-5, se ha dispuesto publicar el presente edicto por dos (2) días en los términos del inciso 5° del artículo 205, Art. 206, concordantes y correlativos de la Ley 24.522 a fin de hacer saber que se ha efectuado una oferta de compra directa de los dos inmuebles urbanos que componen el activo de la empresa fallida cuyos datos de inscripción responden a los siguientes guarismos: A) Tomo 465 A - Folio 338 - Número 135.536 encerrando una superficie de 154,38 metros cuadrados con ingreso por calle Perdriel de Rosario; y Unidad Galpones: Tomo 384 B - Folio 373 - Número 329571 encerrando una superficie de 1431 metros cuadrados con ingreso por calle Molina de Rosario; y B) Tomo 263 B - Folio 1427 - Número 64861 compuesto por 800 metros cuadrados y con una superficie cubierta de 970 metros cuadrados con ubicación catastral en calle Almafuerte 912 de la ciudad de Rosario (SF). Que la propuesta de compra directa es extensiva a las quiebras vinculadas que se mencionarán de tal suerte que una vez ejecutoriada la resolución de compra deberán decretarse la conclusión de todos los procesos falenciales. Las quiebras vinculadas con la anterior mencionada son los autos: BRUSCO, CARLOS s/Quiebra -Expediente N° 2104/01; autos: BRACAMONTI, DANIEL s/Quiebra; Expediente N° 2183/01- y autos: GENESIO, DANIEL s/Quiebra; Expediente N° 2182/01- todos en trámite vinculado por ante este mismo Juzgado. Para el caso de aprobarse la venta directa según los alcances de la oferta el producido se distribuirá mediante un único proyecto de distribución donde estarán incluidos los acreedores de las cuatro (4) quiebras mencionados, consignándose cada uno de ellos dentro de la categoría que les corresponda donde participarán en la proporción que les toque. Se publican los presentes edictos a fin que los acreedores con derecho en las quiebras de referencia formulen las observaciones que consideren menester dentro del plazo y bajo apercibimiento que en caso de silencio se entenderá que los mismos no se oponen a la venta directa en las modalidades ofrecidas. Condiciones de la oferta: Precio: \$ 5.400.000 (pesos cinco millones cuatrocientos mil). Forma de pago: Cantado dentro del plazo que el Tribunal establezca una vez ejecutoriada la Resolución de aprobación de la venta mediante depósito judicial a la orden del Juzgador para estos autos. (Autos: "SIMPA S.R.L. s/Conversión en concurso preventivo - Hoy quiebra" -Expediente N° 1622/99). Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 333533 Sep. 7 Sep. 8

En autos HUCATEX S.R.L. c/SARTOR FRANCISCO ÁNGEL MIGUEL s/Ejecutivo; Expte. N° 990/12, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 10ma. Nom. Rosario, a cargo del Dr. Oroño (Juez), Secretaria de la autorizante, se ha ordenado citar al demandado Francisco Angel Miguel Sartor, D.N.I. N° 7.875.110, por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme el decreto fecha 24/8/17, que se transcribe: "Rosario, 24 de Agosto de 2017. Téngase presente. Conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC, cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimientos de Ley. Fdo.: Dr. Oroño (Juez), Dra. Gussoni Porrez (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. 30 de Agosto de 2017. Silvio Pasotti, Prosecretario.

§ 33 333572 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Fabián Daniel Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Secretaria), dentro de los autos caratulados "LAMPONI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-02884697-2, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS LAMPONI, D.N.I. N° 11.710.773, para que en el término de 30 días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales por el término de 1 (un) día (Art. 2340 C.C.C.N.) (Expte. CUIL 21-02884697-2). Rosario, 3 de Agosto de 2017. Dra. Agustina, Filippini (Secretaria Subrogante), Dr. Fabián Daniel Bellizia (Jueza). 31 de Agosto de 2017.

§ 45 333449 Sep. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, en autos "RAMÍREZ MIRIAM MABEL c/ FERREYRA EDITH HILDA s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-01286347-8, se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 28/08/17. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Una vez efectuada la notificación del presente, vengan los autos para sortear defensor de oficio. Notifíquese por edictos (cfm. art. 77 y cc CPCC)." Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez). Dra. Lorena A. González (Secretaria). Rosario 1 de septiembre de 2017.

§ 33 333592 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de GONZÁLEZ, MARÍA ALEJANDRA DNI N° 16.033.548 para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte: CUIJ: 21-02883888-0).- Rosario, 31 de agosto de 2017.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 333450 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Canteros, Ramona Amalia (DNI 10.410.943), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "CANTEROS, RAMONA AMALIA s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02884980-7. Rosario, 31/08/2017. Agustina Filippini, secretaria.

§ 45 333482 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BRACCIALARGHE, RAQUEL NOEMI (LC 4.134.067), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "BRACCIALARGHE, RAQUEL NOEMI s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02881982-7). Rosario, 31/08/2017. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 333481 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CARIÑANI, MIGUEL ALFREDO (DNI 5.522.575), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: CARIÑANI, MIGUEL ALFREDO s/ Sucesorio. CUIJ N° 21-02885619-6). Rosario, 31/08/2017. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 333479 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CURCIO ORLANDO HÉCTOR, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/08/2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 333531 Sep. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICHETTI ROBERTO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/08/2017. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 333530 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Abdo Elvira Sara (LC 1765230) y don Obelli, Nicolás (DNI 1823559), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CCy C). (Autos: "OBELLI, NICOLAS y Otros s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02881711-5). Rosario, 31/08/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 333478 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Trevisan José Valerio (DNI 6.162.061), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "TREVISAN, JOSÉ VALERIO s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 466/2017). Rosario, 31/08/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 333477 Sep. 7 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava (8va.) Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez (Juez), Dra. Vanina C. Grande (prosecretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Zalazar, Diego Antonio, DNI 27.935.444 (Expte. CUIJ N° 21-02882163-5), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall de Tribunales. Dr. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 333607 Sep. 7 Sep. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, hace saber que la Sra. BIBIANA ALEJANDRA FERNÁNDEZ, DNI N° 22.908.370 .falleció el 28 de Abril de 2017 y cita y emplaza a sus herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio para que dentro de término de ley, comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces en diez días, art. 592 CPPC. Rosario, 30 de Agosto de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 333509 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, LIA MARTA s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02884782-0 cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Lía Marta Rodríguez, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Septiembre de 2017. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 333591 Sep. 7 Sep. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Laura Etelvina Martínez (D.N.I. Nº 13.167.934), para que lo acrediten dentro de los treinta días, ante este Tribunal en los autos caratulados: VELAZQUEZ ANGELA s/Sucesión; (CUIJ Nº 21-01563850-5). Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja del Palacio de los Tribunales Ordinarios de Rosario. Secretaría, 30 de Agosto de 2017. Dra. Mónaco, Secretaria.

§ 45 333569 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Juárez cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Rota Angel, L.E. 2.120.076, por el término de 30 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ROTA ANGEL s/Sucesorio CUIJ 21-02844122-0. Dra. Viele, Prosecretaria.

§ 45 333614 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Tomassetti Luisa, DNI 5.759.587, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TOMASSETTI LUISA s/Sucesorio CUIJ 21-02869053-0. Dra. Viele, Prosecretaria.

§ 45 333613 Sep. 7

Por disposición del Juez; de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Grosso, Norberto Gerónimo (L.E. Nº 5.992.258) y Briedis, Lidia Constancia Francisca (D.N.I. Nº 4.108.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GROSSO, NORBERTO GERÓNIMO y Otros s/Sucesorio" (C.U.I.J. Nº 21-02881707-7). Dr. Santiago Male Franch, Secretario. Rosario.

§ 45 333612 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Corrente Josefa Herminia, DNI 1.765.602, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CORRENTE JOSEFA s/Sucesorio" Expte. Nº 1044/16. Dra. Viele, Prosecretaria.

§ 45 333610 Sep. 7

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito No 16, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Nélida Ada Agostini, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "AGOSTINI, NÉLIDA ADA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1131/17). Firmat, 22 de Agosto de 2017.- Dra. Laura Barco, Secretaria.

\$ 45 333524 Sep. 7 Sep. 20

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial N° 16, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cambursano Aldo Alberto D.N.I. 6.127.120 por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos Caratulados CAMBURSANO ALDO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos Expte. 1034/2017. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero de Juzgado.- Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi. Fdo. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 333573 Sep. 7 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados RAPOSO, CLAUDIO JAVIER s/Declaratoria de Herederos (Exp. Nro. 1133/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Claudio Javier Raposo, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- 18 de Agosto de 2017. Dra. Laura M. Barco -Secretaria. 31 de Agosto de 2017.

\$ 45 333472 Sep. 7 Sep. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUBÉN HÉCTOR ALCOBA ROSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ELIZONDO EDUARDO C. y ot. c/GUEVARA FERNANDO y Ot. s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 840/08) Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 333581 Sep. 7 Sep. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN LAZARTE por treinta días para que comparezcan al mencionado Tribunal a hacer valer sus derechos-. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales. Casilda, 25 de Agosto de 2017. Sandra S. González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 333470 Sep. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nona. de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados "PIOL, SANTOS s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. N° 252/2017 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña Santos Piol, por el término de un día para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 16 de agosto de 2017. Dra Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 333469 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: "VILLALBA JUAN FRANCO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 419/2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Franco Villalba por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 333468 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: "GRIFFA ELDO JUAN s/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 420/2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ELDO JUAN GRIFFA por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 333467 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: "BIANCO LIDIA ANTONIA s/Sucesión" (Expte. N° 390/2017) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lidia Antonia Bianco por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 30 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 333465 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Stanich Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: STANICH ROSA s/Sucesión; Expte. N° 531/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 333583 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fugante Nélide Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FUGANTE NELIDA ROSA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 453/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 333575 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Perez Adolfo Eliseo Luis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PEREZ ADOLFO ELISEO LUIS s/Sucesión; Expte. N° 534/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 333568 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carreras Crisostoma Nicasia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CARRERAS CRISOSTOMA NICASIA s/Sucesión; Expte. N° 433/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 333565 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Barbich Juan Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BARBICH JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 475/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 333563 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cuchiarelli Magdalena, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CUCHIARELLI MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 447/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 333561 Sep. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Mario Angel Luis Vitale, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: VITALE MARIO ANGEL LUIS s/Sucesión; Expte. N° 461/17). Casilda, 31 de Agosto de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 333556 Sep. 7

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Decreto N° 5.483/17. Cañada de Gómez, 10 de Marzo de 2017. Visto:... Considerando... la intendente municipal; Decreta: Art. 1º.- Disponer que la acreditación de solvencia suficiente dispuesta como requisito por el inciso "C" del artículo 5 de la Ordenanza N° 8432, consiste en que los aspirantes deberán acreditar contar con ingresos mínimos no inferiores al equivalente de UN salario mínimo, vital y móvil. Quedan exceptuados de la presente disposición, aquellos aspirantes a vivienda única familiar para cupo de discapacitados y que en el caso es de 1 (una) vivienda.- Art.2º.- Quienes de conformidad al requisito establecido por la norma precedente y demás condiciones del artículo 7º de la Ordenanza N° 8432, ingresen al sorteo y resulten pre-adjudicatarios, podrán optar por: a) recibir la unidad habitacional parcialmente construida con la obligación de guarda y custodia de la misma, de conformidad a la autorización dispuesta por Ordenanza N° 8865 - artículo 11º. En dicho caso, el pre-adjudicatario recibirá la vivienda en el estado de avance de construcción en la que se encuentre, con obligación de culminación de obra a su cargo, suscribiéndose a tal efecto el boleto de compraventa instituido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 8432. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá realizar aportes de materiales y/o mano de obra para colaborar con el pre-adjudicatario en la continuación de la construcción, en la medida en que se verifique la remisión de fondos por parte del gobierno nacional; b) Asumir la obligación de guarda y custodia de la

unidad habitacional pre-adjudicada en el estado de avance de construcción en la que se encuentre, sin obligación de finalización de construcción a coste y cargo del pre-adjudicatario. Dicha obligación de guarda y custodia se extenderá durante todo el tiempo que demande la ejecución de la totalidad de las obras conforme se verifique la remisión de fondos por parte del Gobierno Nacional y hasta tanto se suscriba el respectivo boleto de compraventa instituido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 8432.- Art.3 °.- La obligación de pago de las cuotas del precio de la vivienda comienza con la suscripción del respectivo boleto de compraventa. Para aquellos adjudicatarios que opten por recibir la unidad habitacional parcialmente construida de conformidad al inciso "a" del artículo precedente, (se les diferirá el pago al momento de finalización de la construcción de la vivienda individual o de finalización de la obra Construcción de 24 Viviendas, lo que fuere anterior. Se establece, que el cargo establecido en el inciso a) del artículo precedente, implicara la obligación del adjudicatario de culminar con las obras en el plazo máximo de UN año o el mayor plazo que pueda establecerse por parte del DEM (según las circunstancias de cada caso), a contar desde la suscripción del boleto de compraventa.- Art.4º.- Las unidades habitacionales que fueren recibidas por sus adjudicatarios en los términos establecidos en el artículo 2° inciso "A" del presente decreto, serán sometidas a inspección por la Secretaria de Obras Públicas u aquellas dependencia que a tal efecto designe el D.E.M., la cual deberá determinar en forma previa a la suscripción de los respectivos boletos de compraventa, el porcentaje de avance de obra y valor, a los fines de determinar, en el futuro, el precio que deberá abonar el adjudicatario por las obras ejecutadas hasta dicho momento. El precio se determinará en el futuro, conforme las normas que en materia de redeterminación de costos aplica el gobierno nacional, y se precisará al momento de finalización de la vivienda individual o de finalización de la obra construcción de 24 viviendas, lo que fuere anterior. El precio se determinará asimismo teniendo en cuenta el valor del m2 construido que fije el Gobierno Nacional y el porcentaje de avance de obra que determine la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad. Art.5 "- Para aquellos adjudicatarios que decidieren recibir las unidades habitacionales en los términos establecidos en el artículo 2° inciso "A" del presente decreto, se dispone que la prohibición establecida en el inciso d) del artículo 9 de la Ordenanza No 8432, comenzara a regir desde el momento que la unidad habitacional se encuentre en un 100% ejecutada, previa certificación de dicha circunstancia por parte de la Secretaria de Obras Públicas u aquellas dependencia que a tal efecto designe el D.E.M. En igual momento, comenzara a regir para dichos adjudicatarios, las obligaciones impuestas por el artículo 11° de la Ordenanza N° 8432. Art.6°.- Disponer, una vez que fuere realizado el sorteo, la creación de una Comisión de seguimiento en el manejo de fondos, la cual se integrara con funcionarios y empleados dependientes de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Obras Públicas, como así también los pre-adjudicatarios. -Art.7".- Realizado que fuere el análisis de acreditación de solvencia económica de los aspirantes, en base a lo dispuesto en el artículo 1° del presente, procédase a confeccionar el listado definitivo de aspirantes aptos y a su publicación en la forma y plazos dispuestos por el artículo 7° de la Ordenanza 8432, fijándose como fecha de sorteo para el próximo día 28/04/2017. Art. 8°. Las presentes disposiciones son complementarias y ampliatorias de las normas establecidas en las Ordenanzas N° 8432, 8865 y demás normas concordantes. Todas ellas se consideran requisitos mínimos indispensables para el acceso a la vivienda propia, siendo que no podrán integrar el listado definitivo para sorteo, aquellos aspirantes que expresamente no declaren conocer, aceptar y prestar conformidad a la totalidad de las mismas, en forma previa al sorteo.-Art.9º.- La determinación del precio de cada vivienda, se efectuara luego de haber obtenido la redeterminación final de precios por parte del Gobierno Nacional, y conforme los valores y pautas que se encuentren fijados en la normativa nacional.- Art.10º.- El presente Decreto se dicta Ad Referéndum del Concejo Municipal, remitiéndose el mismo a dicho órgano a los fines de su ratificación. Art. 11º.- Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al R.M." (Fdo. Dra. Stella Maris Clérici (Intendente Municipal) - Gabriela Fanjuí (Secretaria Privada). Concejo Municipal - Expte. C.M. N° 10.308- Letra "B" - Año 2015: Visto:... Considerando: el Concejo Municipal de Cañada de Gómez, sanciona la siguiente Resolución N° 2116- Art. 1° El Concejo Municipal ratifica en todos sus términos el decreto N° 5.483/17, que prevé la reglamentación de adjudicación de viviendas en relación a la obra de construcción de 24 Viviendas, dispuesto por la ordenanza N° 8865, en su art. Art. 2.- Cúmplase, publíquese y dése al R.M. (Ordenanza exhibida en cartelera oficial del Municipio conforme Decreto N° 2292/00).

\$ 180 333551 Sep.7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°. Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API C/ PIANANIDA JOSÉ A. s/Ejecución fiscal Expte. 1283/14 se hace saber a Piantanida José A. que se ha dictado lo siguiente: T° 54 F° 470 N° 27 - San Lorenzo 5 de Febrero de 2015 - Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, a mérito del Poder General que en copia simple se acompaña y deberá ser debidamente certificada. Por iniciada la presente acción la que se sustanciará con el trámite del art. 71 y sig. del Cód. Fiscal, Ley 3456. Cítese de remate a la demandada por el término de 20 días y bajo los apercibimientos de ley.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo de bienes libres de la demandada hasta cubrir la cantidad de \$ 13.399,54 con más la de \$ 4.019,87 estimados provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula en forma inmediata el presente auto a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de dicha notificación. Téngase presente la

designación de Oficiales notificadores, quienes deberán acreditar el cargo ante la Actuaría en cualquier día y hora hábil de audiencia. (API c/PIANTANIDA JOSÉ A. s/Ejecución fiscal, Expte. N° 1283/14). Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez), Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif). San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Fdo.: Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Dra. Besazza, Prosecretaria.

S/C 333603 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. 1342/14, se hace saber a Marcel Inmobiliaria S.R.L. que se ha dictado lo siguiente: T° 71 F° 375 N° 1196.- San Lorenzo 25-07-2017. Y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses. Costas a la perdidosa (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva.- Insértese y hágase saber".- Fd: Dra. Stella Maris Bertune, Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante) Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 31 de Agosto de 2017. Firmado Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante).

S/C 333594 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2°. Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/DEANGELIS AURELIO s/Ejecución Fiscal Expte. 1283/14 se hace saber a Deangelis Aurelio, que se ha dictado lo siguiente: T° 71 F° 429 N° 1238 - San Lorenzo, 01-08-2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses. Costas a la perdidosa (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Stella Maris Bertune, Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, Abril de 2017. 31/8/17. Fdo. Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante). Dr. Devadder, Prosecretario.

S/C 333608 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/CURTIEMBRE SUDAMERICANA SACIF s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 422/14, se hace saber a Curtiembre Sudamericana SACIF, que se ha dictado lo siguiente: T° 71 F° 379 N° 1198 - San Lorenzo, 25-07-2017 - Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses. Costas a la perdidosa (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Stella Maris Bertune, Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 31 de Agosto de 2017. Fdo.: Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante). Dr. Devadder, Prosecretario.

S/C 333606 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/SANCHEZ MIGUEL s/Ejecución Fiscal, Expte. 1284/14 se hace saber a Sánchez Miguel que se ha dictado lo siguiente: T° 54 F° 456 N° 13.- San Lorenzo 5 de Febrero de 2015. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, a mérito del Poder General que en copia simple se acompaña y deberá ser debidamente certificada. Por iniciada la presente acción la que se sustanciará con el trámite del art. 71 y Sig. del Cód. Fiscal, Ley 3456. Cítese de remate a la demandada por el término de 20 días y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo de bienes libres de la demandada hasta cubrir la cantidad de \$ 11.385,10.- con más la de \$ 3.415,53.- estimados provisoriamente para intereses y costas.- Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula en forma Inmediata el presente auto a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de dicha notificación. Téngase presente la designación de Oficiales notificadores, quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría en cualquier día y hora hábil de audiencia.

(API c/SÁNCHEZ MIGUEL s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1284/14). Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez), Dra. Luz Marta Gamst (Secretaria) Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Fdo.: Dra. Luz María Gamst, Secretaria. Dra. Besazza, Prosecretaria.

S/C 333595 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Florentino Sergio Cardozo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo, 16 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

§ 45 333460 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López (Juez), Secretaria de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria) ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Baccalá, Antonio Ramón (L.E. N° 6.170.890) y Gallo, Elisa Nélica (L.C. N° 5.206.710) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en los Estrados del Tribunal. Fdo: Dra. Gladys Silvia López (Juez), Secretaría de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 02 de Agosto de 2017. (BACCALÁ, ANTONIO RAMÓN y GALLO, ELISA NÉLIDA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 461/17. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2017.

§ 45 333461 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de lera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña STELLA MARYS LEIVA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2017. Luz María Gamst, secretaria.

§ 45 333462 Sep. 7 Sep. 20

Por disposición del Juzgado de Familia de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: Burgalat Andrea Mariana c/Pereyra Claudio Fabián s/Liquidación sociedad conyugal (Expte. N° 940/17) ha ordenado: no habiendo comparecido la parte demandada el Sr. Pereyra Claudio Fabián a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. San Lorenzo, 01 de Septiembre de 2017. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

§ 45 333557 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez); Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria) ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don SPINI, Omar Rubén DNI N° 11.784.327 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en los Estrados del Tribunal. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Juez); Dra. Pablo A. Devadder (Prosecretario) San Lorenzo, 28 de agosto de 2017. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

§ 45 333447 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GUSTAVO ERNESTO GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 333453 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ETILIO GUILLERMO BOERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 333458 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANITA PAULINA BERTOCHI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 333459 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS ELIGIO GASSER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 333451 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SIXTO HUGO PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 333452 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HECTOR JESUS SBAISERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333446 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARVALLO ALBERTO HUGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333443 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BENITO SECONDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333442 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL VICTOR CILLIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333441 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SANTIAGO GERARDO MONTENEGRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 31 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333457 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS SHARRETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 31 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333455 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ... Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FLORENTINO RITO MALDONADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 31 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333456 Sep. 7 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ... Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROSA ORDOÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 31 de Agosto de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 333454 Sep. 7 Sep. 20

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: LÓPEZ HÉCTOR E. s/Quiebra, Expte. Nro. 312/11, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 15/9/2015 el Síndico CPN Carlos Valenti ha presentado informe final y Proyecto de Distribución. Y que por auto nro. 1130 del 8/8/17 se regularon honorarios del CPN Carlos Valenti en la suma de \$145.484,64.- y del Dr. Néstor Maggioni en la suma de \$ 16.164,96. Villa Constitución, 30 de Agosto de 2017. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 333466 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/COSTANTINI EGIDIO ANTONIO y/o Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 461/2017, se ha dispuesto citar de remate a COSTANTINI EGIDIO ANTONIO y/o MACCHIA OMERINA MIRELLA y/o RETAMOSA JOSÉ ANTONIO y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como parcela 7, manzana 27, sección 38, padrón N° 9235/3, partida Inmobiliaria N° 191800/418268/0388-9, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 333065 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, Secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/COSTANTINI EGIDIO ANTONIO y/o Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 461/2017, se ha dispuesto citar de remate a Costantini Egidio Antonio y/o Macchia Omerina Mirella y/o Retamosa José Antonio y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como parcela 9, manzana 00G, sección 13, padrón N° 16629/8, partida Inmobiliaria N° 191800/418116/0115-1, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 333066 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, Secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVÓN c/EL PATOCHO S.A. y/o responsables s/Apremio Fiscal; Expte. N° 511/2017 se ha dispuesto citar de remate a EL PATOCHO S.A y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418071/0000-9, 191900-418070-0000-0, 191900-418069/0005-9, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 333071 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVÓN c/EL PATOCHO S.A y/o responsables s/Apremio Fiscal; Expte. N° 509/2017, se ha dispuesto citar de remate a El Patocho S.A. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418069/0001-3, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 333072 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, Secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE PAVÓN c/EL PATOCHO S.A. y/o RESPONSABLES s/Apremio Fiscal; Expte. N° 510/2017, se ha dispuesto citar de remate a EL PATOCHO S.A. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 191900-418069/0004-0, 191900-418069/0003-1, 191900-418069/0002-2, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a los herederos, acreedores y legatarios de Don/a Ledezma. Alicia Marisel (DNI 20.197.027) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: LEDEZMA, ALICIA MARISEL S/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 896/2016). Venado Tuerto, 28 de Julio de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 333553 Sep. 7 Sep. 13
